



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0876 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 14 OCT. 2013



**Visto:** la Resolución de designación del Ingeniero Ulises AVILES LOPEZ, y la renuncia de fecha 10 de octubre del año en curso, se aprueba dar por concluida la designación, del cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directores en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, ante la Renuncia del profesional designado, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación del Señor **Ingeniero Ulises AVILES LOPEZ**, del cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional Categoría Remunerativa 44% (F-4), Escala 11 del Decreto

Supremo N° 051-91-PCM, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1137-2012-GRA/PRES, de fecha 23 de noviembre de 2012;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, y 29053, y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre de 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, la **DESIGNACION** del **Ingeniero ULISES AVILES LOPEZ**, del cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1137-2012-GRA/PRES, de fecha 23 de noviembre de 2012, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de la expedición del presente Resolución al **Ingeniero OMAR WILSON ALBUJAR MOLINA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, nivel remunerativo F-4, y otros conceptos que por ley le corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



MILDER ILQUIPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL